

11. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y demás permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación y publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—Jaume Farré Solsona.—Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—52.275.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 3 de noviembre de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento da Estrada LU-153». Treito: Lourenza-Masma (Lugo). Clave: LU/01/4.1. Términos municipales de Mondoñedo y Lourenza.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 10 de enero de 2003 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamiento da Estrada LU-153». Treito: Lourenza-Masma (Lugo). Clave: LU/01/4.1. Términos municipales de Mondoñedo y Lourenza, por el Director General de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 13 de febrero de 2003 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 173/2003, publicado en el D.O.G. n.º 41, de fecha 27 de febrero de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas

previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mondoñedo:

Día: 22 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Anello Gómez, Inés, a García Iglesias, Lina.

Horario: Dieciséis horas a dieciocho horas.

De: González Díaz, Constantino, a López Novo, Serafin H.

Día: 23 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: López Otero, Berta, a Rey Valoria, Rita M.ª

Horario: Dieciséis horas a dieciocho horas.

De: Rico Fernández, Lino, a Yanes López, Ángela.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lourenza:

Día: 19 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Águila Docampo, José Miguel, a Varela Docampo, Josefa.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lourenza, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Estradas da Xunta de Galicia (ronda de la Muralla, 70, 1.ª planta), 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe de Servicio, Gerardo Pallares Sánchez.—51.397.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Territorio y Vivienda, de fecha 30 de octubre de 2003, se ha acordado someter a información pública el proyecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos de titularidad privada incluidos en el Sector M6A de Nazaret en Valencia, redactado de conformidad a la normativa actualmente en vigor.

Habiendo optado la Administración actuante por el procedimiento de tasación conjunta (artículo 36 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen

del Suelo y Valoraciones) y conforme a lo establecido en el artículo 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión urbanística, se somete a información pública el proyecto de expropiación por término de un mes, a contar desde la última publicación, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o caloración de sus respectivos derechos, sin perjuicio de la notificación individual a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado. Los errores no denunciados y justificados en la fase de información pública no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones (artículo 222.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, vigente según lo contenido en la disposición derogatoria de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones).

El expediente está a disposición del público en la sede del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., gestor de la expropiación, sita en la calle En Bou, n.º 9 y 11, de Valencia, y en la sede de la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en la calle Francisco Cubells, 7, de Valencia. Horario de consulta de lunes a viernes, de 9 h. a 14 h., previa cita llamando al número de teléfono 96 398 57 68.

Asimismo las alegaciones deberán presentarse al citado organismo.

Valencia, 30 de octubre de 2003.—El Conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco Castany.—51.408.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre el pago de intereses de bonos, emisión Abril 1997.

Por resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre el pago de intereses de bonos, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión abril 1997, el próximo vencimiento de los intereses. Esta emisión fue objeto de redenominación a euros y renominalización del nominal unitario a céntimo de euro el día 7 de Junio de 1999. El importe de los intereses a percibir por cada título de nominal un céntimo de euro será el que se indica a continuación, expresado en euros:

Emisión: Abril 1997. Número de cupón: 7. Vencimiento: 18 de diciembre de 2003. Importe Bruto: 0,0007. Retención: 0,000126. Importe Neto: 0,000574. Entidad agente/pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario General: Jordi Cases i Pallarés.—52.264.